

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 15 de mayo de 2025, el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario 9/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo, a 19 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.
(03/7.756/25)

